

CONSORCIO FERROVIAS HSP

Bogotá D.C. Octubre 2 de 2013

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2013-409-039802-2

Fecha: 02/10/2013 15:36:01->708

ANEXOS: SIN FOLIAR



Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Vicepresidencia Jurídica

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Segundo Piso

Bobota D.C

Ref. : Concurso de Méritos No VJ-VE-CM-011-2013

Asunto : Observaciones Informe de Evaluación

En atención al informe de evaluación nos permitimos enviar las siguientes observaciones al proceso de la referencia:

1. De acuerdo al numeral 5 "Resumen de la Evaluación" del informe de evaluación, la calificación que se otorga a nuestro consorcio por el criterio de Experiencia General y Experiencia específica es de "No Hábil".
- En lo que corresponde a la calificación de Experiencia General, en el informe de evaluación técnico, el comité evaluador considera los proyectos acreditados para el miembro líder y los proyectos acreditados para los miembros no líder, conforme dan cumplimiento a todas las exigencias del pliego y concede una calificación como condición final de experiencia general de "HÁBIL" considerando el cumplimiento del consorcio por este factor aun cuando no se está teniendo en cuenta para la determinación del promedio de facturación mensual del mencionado informe el valor el SMMLV acreditado con el proyecto de orden 5, contrato No. MC-IT-03-2004, el cual fue subsanado mediante radicado No. 2013-409-039047-2;

[illegible]

NOTES

COLOMBIA - BOGOTÁ D.C., Calle 25 B No. 73C - 38 PBX. (571) 3004770

E-Mail: ricardoburgos13@gmail.com

CONSORCIO FERROVIAS HSP

Agradecemos a la entidad corregir el Informe de Evaluación Técnico, "DETERMINACIÓN DEL PROMEDIO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL", en lo que respecta a la Sumatoria el Valor Facturado de los miembros NO LIDER, de 9.293 SMMLV a 13.622 SMMLV, considerando la facturación del proyecto con número de orden 5 y otorgar la calificación de "Hábil" en el Informe de Evaluación Final para el criterio de Experiencia General.

- En lo relacionado con la Experiencia específica, el comité evaluador establece en el cuadro para la "DETERMINACIÓN DEL PROMEDIO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA" lo siguiente:

"NO SE EVIDENCIA QUE LA EXPERIENCIA SOPORTADA MEDIANTE EL CONTRATO CORRESPONDA A CONSULTORÍA DE OPERACIÓN O A LA INTERVENTORIA DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN EL PROPONENTE ENTREGA CERTIFICACIÓN EN FOLIOS 019 A 023 DEL SOBRE No. 1A OFERTA TÉCNICA, LA CUAL NO ES VÁLIDA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CERTIFICACIÓN EN FOLIOS 019 Y 021 ESTABLECEN QUE EL CONTRATO CON EL QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CORRESPONDE A UN CONTRATO DE OBRA Y LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 5.1.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES SOLICITA "Máximo 3 contratos cuyos objetos y/o alcances hayan sido: Consultoría de operación de vías férreas o la Interventoría de proyectos de concesión de vías férreas" (Subrayado fuera de texto), POR LO CUAL NO SE LE VALIDA LA EXPERIENCIA AL PROPONENTE"

Al respecto nos permitimos aclarar lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.1 "Experiencia específica, modificado por la adenda No. 3:

"(...) (b) Máximo 3 contratos cuyos objetos y/o alcances hayan sido: Consultoría de operación de vías férreas o la Interventoría de proyectos de concesión de vías férreas. (Los proponentes deberán relacionar esta experiencia en el formato 7B)". Subraya y negrilla nuestra.

En la Nota 1 se establece:

"(...) Nota 1: Entiendase por consultoría aquellos contratos de estudios; estudios y diseños; Supervisión o Interventoría.

En concordancia con lo anterior, se acreditó a folio 019 a 022 de nuestra oferta Técnica – Sobre No. 1A, el certificado de experiencia del proyecto "Inspección Técnica de obras por la ejecución del contrato de Provisión de



CONSORCIO FERROVIAS HSP

Infraestructura Ferroviaria: Proyecto Zona Centro" el cual acredita 4.789,30 SMMLV para la etapa de Inspección a la Operación.

Si bien es cierto nuestro proyecto corresponde a un contrato de Interventoría y/o inspección y/o Consultoría de obras civiles, sin embargo, como se puede apreciar dentro de su alcance incluye y considera la Inspección y/o Interventoría y/o Consultoría de operación de vías férreas, lo cual puede ser evidenciado en el soporte acreditado a folio 020, en cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones y en el adenda No. 3.

El alcance previsto en el certificado de experiencia aportado señala lo siguiente:

"ALCANCE

*la Inspección Técnica de Obras materia de este contrato, considera la ejecución de provisión de Infraestructura Ferroviaria, Proyecto Zona Centro necesaria para construir, rehabilitar, mantener, reparar y operar las vías férreas, resguardando y en su caso, representando los intereses de EFE, frente al Contratista en todas las actividades que deben desarrollarse en el terreno y en las fábricas, para lograr el cumplimiento de las especificaciones, plazos del suministro, fabricación, construcción, rehabilitación, montaje, pruebas de puesta en servicio, mantención. **OPERACIÓN** y reparación de las vías férreas anteriormente mencionadas, e incluirá entre otros, aspectos administrativos, técnicos, de control de calidad, financieros, contables y aquellos relacionados con el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente y la comunidad, del control de riesgos sobre personas, la propiedad pública y privada y los procesos". Subraya y negrilla nuestra.*

Ahora bien, los pliegos de condiciones no restringen de ninguna manera la acreditación de experiencia bajo este contexto, al contrario, es completamente claro según lo indica el numeral 4.1.1, que la experiencia requerida podía aportarse en cuyos "objetos y/o alcances" de los contratos aportados, lo que permite que nuestro proyecto sea absolutamente válido dentro del proceso a pesar de que el objeto corresponda a Interventoría y/o inspección y/o Consultoría de obras civiles.

Para acreditar el Valor Facturado requerido en el ítem de "Experiencia en Consultoría de operación de vías férreas", se aportó a folio 019 de nuestra oferta Técnica, Sobre 1A, el certificado de experiencia que discrimina del valor de la supervisión el porcentaje que corresponde a la Inspección Técnica de operación – ITO, y asciende al 40% (4.789,30 SMMLV) del 100% del valor total de la supervisión (11.975,65 SMMLV).

CONSORCIO FERROVIAS HSP

D. DESCRIPCIÓN DE LA ASESORÍA REALIZADA

OBJETO DEL PROYECTO:

Servicio De Inspección Técnica De Obras, por la ejecución del Contrato de Provisión de Infraestructura Ferroviaria: Proyecta Zona Centro.

VALOR DE LA SUPERVISIÓN	:	39.251,90 UF (40% ITO Operación - 60% ITO Obras)
VALOR DE LA OBRA	:	1.570.040,35 UF
FECHA INICIO	:	11 de Octubre de 2005
FECHA DE TÉRMINO	:	05 de Febrero de 2008
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	30 meses (10 meses ITO de Operación y 20 meses ITO Obras)

Considerando lo anterior, y para brindar claridad al comité evaluador se aportó a folio 004 de nuestra Oferta Técnica. Sobre la el documento de "Aclaración para la acreditación de la experiencia aportada",

En lo relacionado con el contrato con número de orden 4:

- Que el valor indicado en la columna "Valor del contrato" corresponde al valor total en pesos colombianos, de la siguiente manera:

[illegible]

- Que para efectos de la evaluación, y teniendo en consideración lo expresado en el certificado de experiencia aportado en la oferta, el Valor de la Supervisión (59.251.9 U.F.) se encuentra afectado por el 40% para la Inspección Técnica de Operación y el 60% para la Inspección Técnica de Obras, por lo que el valor aportado para cada concepto requerido en el Pliego de Condiciones es el siguiente:

Criterio de Evaluación	Valor Total en COP\$	Porcentaje de Alcance Certificado	Valor Por Criterio en COP\$	Valor en SMMLV a Fecha Inicio
Experiencia en Interventoría de Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y/o Mantenimiento de Vías Férreas, 4.564.938.230	4.564.938.230	60%	2.738.962.938	7.179.461.000
Experiencia en Consultoría de operación de vías férreas, ya sea por ser interventor de un centralo de operación o de concesión		40%	1.825.975.292	4.786.300.000

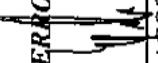
Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la entidad otorgar al CONSORCIO FERROVIAS HSP la condición de "HÁBIL" en el informe de evaluación definitivo.

Agradecemos su atención prestada y estamos atentos a sus comentarios.

CONSORCIO FERROVIAS HSP

Cordialmente,

CONSORCIO FERROVIAS HSP


ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante legal

C.C. No. 43.839.377 de Itagüí

CONSORCIO FERROVIAS HSP

ACLARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA APORTADA

La suscrita ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.839.377 de Itagüí Antioquia, actuando en calidad de Representante Legal del Consorcio FERROVIAS HSP, con el fin de aclarar la información suministrada en el FORMATO 7 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA" declara lo siguiente:

En lo relacionado con el contrato con número de orden 4:

- Que el valor indicado en la columna "Valor del contrato" corresponde al valor total en pesos colombianos, de la siguiente manera:

Orden	Descripción de la obra	Fecha de inicio	Fecha de fin	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato	Valor del contrato
4	Inspección Técnica de obras por la ejecución del contrato de Provisión de Infraestructura Ferroviaria: Proyecto Zona Centro	11-oct-08	05-feb-09	59.251,90	17.744,88	1.051.437.810,37	590,44	1.982.160,71	1.303,03
								4.564.938.230	11.965,76

- Que para efectos de la evaluación, y teniendo en consideración lo expresado en el certificado de experiencia aportado en la oferta, el Valor de la Supervisión (59.251,9 U.F.) se encuentra afectado por el 40% para la Inspección Técnica de Operación y el 60% para la Inspección Técnica de Obras, por lo que el valor aportado para cada concepto requerido en el Pliego de Condiciones es el siguiente:

Concepto	Valor de la obra	Porcentaje de experiencia	Valor de la experiencia	Valor de la experiencia	Valor de la experiencia
Concepto	Valor de la obra	Porcentaje de experiencia	Valor de la experiencia	Valor de la experiencia	Valor de la experiencia
Experiencia en Interventoría de Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento y/o Mantenimiento de Vías Férreas	4.564.938.230	60%	2.738.962.938	7.179,46	
Experiencia en Consultoría de operación de vías férreas, ya sea por ser interventor de un contrato de operación o de concesión		40%	1.825.975.292	4.786,30	

Cordialmente,

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante Legal
C. C. No. 43.839.377 de Itagüí

COLOMBIA – BOGOTÁ D.C., Calle 25 B No. 73c – 38 PBX. (57) 3004770
E-Mail: ricardoburgos13@gmail.com

000004

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10.-
FONDO ROTATORIO
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile - 5 DIC 2012
N° 7205
El suscrito Carlos Balboa Barria, Notario Público, que autoriza al Sr. Carlos Balboa Barria, Jefe Oficina de Inversiones, a expedir el presente documento en la fecha allí expresada, en virtud de la facultad conferida por el MINISTERIO DE R.R.E.E. DE CHILE, que la firma y sello que en el documento aparece, como sujetos a los que usa y acostumbra en sus actos.

CERTIFICAR LA FOTOCOPIA PRECEDENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE REPORTADO
05 DIC 2012
SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO

A. ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
NOMBRE :
RUT : 61.216.000-7
GIRO : Transporte Ferroviario de Pasajeros
DIRECCIÓN : Morande N° 115, Piso 6
CIUDAD : Santiago
PAÍS : Chile

B. EJECUTIVO QUE CERTIFICA

NOMBRE : Carlos Balboa Barria
CARGO : Jefe Oficina de Inversiones
DIRECCIÓN : Morande N° 115, Piso 6
CIUDAD : Santiago
PAÍS : Chile
TELÉFONO : 585 5000

C. DATOS DEL CONSORCIO

NOMBRE : GHD - SIGA INGENIERIA LTDA.
RUT : 76.056.730-2
DIRECCIÓN : Diego de Almagro N° 5210
CIUDAD : Santiago
PAÍS : Chile
COMPOSICIÓN : SIGA Ingeniería y Consultoría S.A.
RUT : 78.929.230-2
Participación 50%
GHD PROMINA S.A.
RUT : 96.974.000-1
Participación 50%

D. DESCRIPCIÓN DE LA ASESORÍA REALIZADA

OBJETO DEL PROYECTO: Servicio De Inspección Técnica De Obras, por la ejecución del Contrato de Provisión de Infraestructura Ferroviaria: Proyecto Zona Centro.

VALOR DE LA SUPERVISIÓN : 39.251,90 UF (40% ITO Operación - 60% ITO Obras)
VALOR DE LA OBRA : 1.570.040,35 UF
FECHA INICIO : 11 de Octubre de 2005
FECHA DE TÉRMINO : 05 de Febrero de 2008
PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 meses (10 meses ITO de Operación y 20 meses ITO Obras)

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) SERGIO JARA CATALAN
Santiago, 5 DIC 2012
VICTOR TRAVEZOSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor VICTOR GOMEZ ZAPATA
05 DIC 2012
VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña)

Santiago,

- 5 DICIEMBRE 2012

ALCANCE

La Inspección Técnica de Obras materia de este contrato, considera la ejecución de provisión de Infraestructura Ferroviaria, Proyección Zona Centro necesaria para construir, rehabilitar, mantener, reparar y operar las vías férreas, resguardando y en su caso, representando los intereses de EFE frente al Contratista en todas las actividades que deben desarrollarse en el terreno y en las fábricas, para lograr el cumplimiento de las especificaciones, plazos del suministro, fabricación, construcción, rehabilitación, montaje, pruebas de puesta en servicio, mantención, operación y reparación de las vías férreas anteriormente mencionadas, e incluirá entre otros, aspectos administrativos, técnicos, de control de calidad, financieros, contables y aquellos relacionados con el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente y la comunidad, del control de riesgos sobre personas, la propiedad pública y privada y los procesos.

CANTIDADES INSPECCIONADAS

Las cantidades inspeccionadas correspondieron principalmente a:

Longitud de vía férrea	:	593.6 Km.
Ancho de vía férrea	:	1.676 m
Tipo de vía	:	Durmientes de madera sobre caja de Balasto plataforma.
Tipo de Ties	:	Tren eléctrico y Trenes Diesel
Movimiento de Tierra	:	245.752 m3
Longitud de Túnel	:	680 Metros.
Área de Túnel	:	10.111 m2 = 113, 46 metros
Retiro y Disposición Escombros	:	1.095 Toneladas
Longitud de Cierros	:	115.975 metros
Tipo de Cierro	:	Malla de acero y Alambre de Púas
No. Cruces Vehiculares	:	245 Unidades
Longitud de Cruces	:	Peatonal 3 metros, Vehicular 8 metros.
Tipo de Pavimento en Cruces	:	Asfalto, Rieles y Hormigón
No. Señaléticas	:	776 Unidades
Obras de Arte	:	Cunetas, Protecciones de corte y Talud, Confinamiento de cierres de seguridad, Pasadas de Agua, y Alcantarillas.

000020

CERTIFICACIÓN FOTOCOPIA PRECEDENTE
EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
SE HUBIERA PRESENTADO A LA VISTA

05 DIC 2012

SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO PUBLICO

Legalizada en el Ministerio de Relaciones
Exteriores de Chile Firma del Señor

05 DIC 2012



VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones

Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) _____

Santiago,

- 5 DIC 2012

VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

CERTIFICA LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

05 DIC 2012

SERGIO JARA CATALAN
NOTARIO PUBLICO

ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN:

Esta consultoría incluye la supervisión técnica, administrativa, legal, operativa, contable y financiera, social y ambiental del contrato de obra. Entre otras, las actividades realizadas están:

- Velar por la correcta ejecución del contrato de obra y la ejecución de actividades que garanticen la circulación de los trenes de manera segura y fiable y en general por el cumplimiento de todos los términos y obligaciones del contrato;
- Asegurar que la inversión de los recursos asignados al contrato, sean utilizadas de forma óptima y transparente;
- Contratar, supervisar y verificar que la construcción de las obras sea realizada de acuerdo con las especificaciones y normas técnicas sobre la construcción de las obras;
- Apoyar al cliente en las evaluaciones técnicas relativas a las obras, ensayos, discusión y toma de decisiones, a fin de garantizar la seguridad y calidad de los trabajos a ejecutar;
- Controlar y supervisar el cumplimiento del plan de trabajo propuesto por el contratista;
- Controlar, supervisar y verificar que la construcción de las obras sea realizada de acuerdo a las normas ambientales, de seguridad y las normas de calidad;
- Asesorar e informar por el buen cumplimiento de todos los términos contenidos en el contrato de construcción y verificar que éstas se desarrollen en forma compatible con la legislación vigente, con las normas técnicas de la Ingeniería especializada, con las especificaciones correspondientes, y con las normas de seguridad y de protección del medio ambiente;
- Plantear procedimientos de control técnico que incorporen el concepto de aseguramiento de la calidad en cada etapa del desarrollo de las obras. Verificar el cumplimiento de las actividades de autocontrol por parte del contratista empleando herramientas computacionales, formularios, fichas y prototipos, unificando los criterios de fiscalización comunes;

- Elaborar y entregar al Inspector Fiscal los reportes definidos en las Bases de Licitación de la Asesoria durante la etapa de construcción;
- Asesorar al Inspector Fiscal en la interpretación de las diversas cláusulas de los contratos celebrados por el servicio con los contratistas e informar cualquier anomalía que se produzca y que altere la buena ejecución de las obras;
- Proponer la aplicación de las multas que correspondan, en virtud del Contrato;
- Realizar la supervisión Técnica, Administrativa, Financiera, Social y Ambiental de las obras;
- Mantener un control sobre los costos de las obras (Control de Costos);

Controlar y supervisar el cumplimiento del plan de trabajo propuesto por el contratista;

Controlar, supervisar y verificar que la construcción de las obras sea realizada de acuerdo a las normas ambientales, de seguridad y las normas de calidad;

Asesorar e informar por el buen cumplimiento de todos los términos contenidos en el contrato de construcción y verificar que éstas se desarrollen en forma compatible con la legislación vigente, con las normas técnicas de la Ingeniería especializada, con las especificaciones correspondientes, y con las normas de seguridad y de protección del medio ambiente;

Plantear procedimientos de control técnico que incorporen el concepto de aseguramiento de la calidad en cada etapa del desarrollo de las obras. Verificar el cumplimiento de las actividades de autocontrol por parte del contratista empleando herramientas computacionales, formularios, fichas y prototipos, unificando los criterios de fiscalización comunes;

Elaborar y entregar al Inspector Fiscal los reportes definidos en las Bases de Licitación de la Asesoria durante la etapa de construcción;

Asesorar al Inspector Fiscal en la interpretación de las diversas cláusulas de los contratos celebrados por el servicio con los contratistas e informar cualquier anomalía que se produzca y que altere la buena ejecución de las obras;

Proponer la aplicación de las multas que correspondan, en virtud del Contrato;

Realizar la supervisión Técnica, Administrativa, Financiera, Social y Ambiental de las obras;

Mantener un control sobre los costos de las obras (Control de Costos);

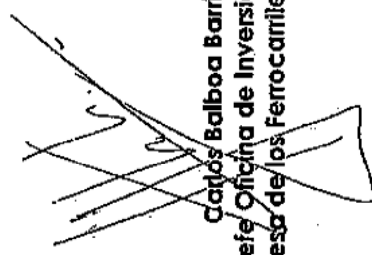
Extiores de Chile Firma del Señor
Ministerio de Relaciones
05 DIC 2012
VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones

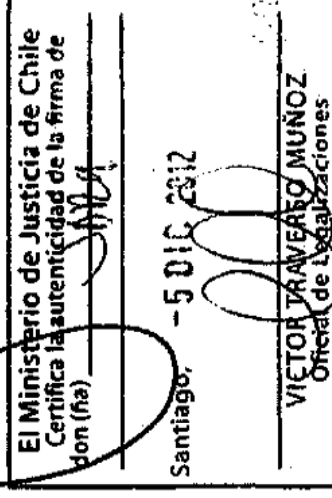
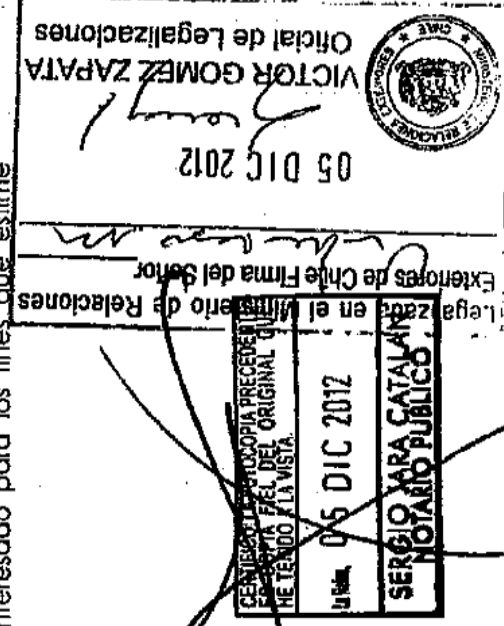
00021

- Realizar los análisis críticos que correspondan a cada una de las partidas en ejecución, proponiendo las correcciones al proyecto cuando corresponda y evaluando las causas eventuales de problemas en los plazos, calidad y/o rendimiento de las obras;
- Coordinar los trabajos y acciones entre los contratistas y EFE.;
- Recomendar alternativas y soluciones a los problemas que se presenten en el transcurso de los trabajos, las cuales serán indicadas al Administrador de Contrato;
- Interpretar diariamente información de terreno, realizando los reportes y recomendaciones pertinentes a la Inspección Técnica de Obras;
- Obtener diariamente información de terreno, verificar los avances de obra, tanto físicos como financieros, de tal forma de permitir un adecuado control de las obras y de sus estados de pago;
- Registrar y reportar en formatos adecuados, indicando fecha, lugar y la evolución en el tiempo de los trabajos;

Se deja constancia que tanto SIGA Ingeniería y Consultoría S.A., como GHD PROMINA S.A., dieron cumplimiento al contrato correspondiente a entera satisfacción de nuestra empresa.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.


Carlos Balboa Barria
 Jefe Oficina de Inversiones
 Empresa de los Ferrocarriles del Estado



Santiago de Chile, Marzo de 2009

00022